

PROYECTO EDUCATIVO

APARTADOS:

- a. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b. Líneas generales de actuación pedagógica:
 - Finalidades Educativas
 - Objetivos generales
 - Criterios metodológicos y organizativos
- c. Contenidos curriculares y tratamiento transversal:
 - Programación didáctica
 - Modelo de ACIs
 - Competencias curriculares
 - Plan de Igualdad (en o. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro)
- d. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente
- e. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado
- f. Atención a la diversidad
- g. Organización de los apoyos
 - Alumnos de apoyo
 - Informe del profesor de apoyo
 - Plan de apoyo y refuerzo
 - Servicios de apoyo externos
- h. Plan de Orientación y Acción Tutorial
- i. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias
- j. Plan de Convivencia
- k. Plan de formación del profesorado
- l. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar
 - Programas que se llevan a cabo en tiempo extraescolar:
 - Plan de Apertura
 - Acompañamiento
- m. Procedimientos de evaluación interna
- n. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías
- ñ. Criterios generales para la programación
 - Esquema situaciones de aprendizaje.
- o. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro:
 - Plan de Compensatoria
 - Plan lector y uso de la biblioteca
 - Proyecto CIMA
 - Plan de Igualdad
 - TDE
 - PROA Acompañamiento Escolar
 - PROA + TRANSFORMATE
- P. Normativa que aplicamos

a.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Relacionados con la mejora del grado de consecución de los objetivos en las distintas etapas, área o materias.

a. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Aplicación del Plan de convivencia.

Aplicación de los contenidos propios de la asignatura Educación para la ciudadanía.

Plan de igualdad

b. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Aplicación del Plan de Acción tutorial

c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Aplicación de los siguientes apartados incluidos en nuestro Plan de Convivencia:

Convivencia escolar y resolución de conflictos.

Procedimiento para enseñar a resolver conflictos socioemocionales.

d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Plan de Igualdad

Plan de Compensatoria

e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

Diseño curricular basado en Competencias

Proyecto Lingüístico

Plan lector

Proyecto de Biblioteca

f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Diseño curricular basado en Competencias

Uso de las TIC

g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Diseño curricular basado en Competencias.

Uso de las TIC

Especial incidencia en el razonamiento lógico matemático para la resolución de problemas.

h. Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

Diseño curricular basado en Competencias.

Uso de las TIC

i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

Proyecto TDE

Integración de las TIC en el currículo a partir de primaria.

j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

Diseño curricular basado en Competencias.

k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Creciendo en salud

Exploración médica y valoración del desarrollo madurativo.

l. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Actividades de Educación coordinadas con la Policía Local

m. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Relacionados con la mejora de los resultados de la evaluación obtenidos en los últimos cursos.

Para alcanzar el perfil competencial de salida de nuestro alumnado al final de las diferentes etapas, planificamos diversas situaciones de aprendizaje bien contextualizadas, identificando cada una de las ocho competencias clave y los descriptores operativos que nuestro alumnado debe conseguir al finalizar cada uno de los ciclos.

Nuestras situaciones de aprendizaje están encaminadas a la adquisición de las competencias clave, concretadas en las competencias específicas de cada área; para lo cual elaboramos una concreción curricular cuya meta no es una mera consecución de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar sus necesidades presentes y futuras.

Plan de Mejora tras los resultados de los indicadores homologados y el Plan de Autoevaluación del centro.

Relacionados con la mejora de las tasas de abandono.

Trabajamos desde su inicio, el Plan de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares, donde ha participado todo el profesorado.

Desarrollamos junto con la Asociación CIMA y la Delegación Municipal de Educación un proyecto para la reducción del absentismo y abandono escolar.

Participamos en el Proyecto plurianual PROA + Transfórmate, cuya columna vertebral es mejorar tanto los resultados escolares como el absentismo escolar.

b. Líneas generales de actuación pedagógica:

- Finalidades Educativas
- Objetivos generales
- Criterios metodológicos y organizativos

FINALIDADES EDUCATIVAS

1.- DE CONVIVENCIA

Será prioritario la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, solidarios, tolerantes y democráticos, a través de una educación dirigida al desarrollo integral de la persona, basada en:

- a) El respeto a sí mismo y el refuerzo de la autoestima.
- b) El respeto a los demás, que tendrá su expresión en los hábitos de convivencia y el cooperativismo.
- c) La resolución de conflictos mediante comportamientos democráticos: diálogo, participación, responsabilidad, aceptación de normas....
- d) El respeto al medio, que de forma más inmediata se expresará en el cuidado de su casa, del centro escolar y del barrio donde se halla situado.

2.- COMPENSADORAS

Siendo conscientes de las carencias culturales y sociales de nuestra zona, aspiramos a que se cumpla la plena igualdad de oportunidades para nuestros alumnos. La educación que impartamos debe tener un carácter compensador. Para ello, hemos de:

- a) Propiciar una organización y metodología que tengan en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.
- b) Aportar medios y recursos para que todos los alumnos desarrollen destrezas para adquirir el conocimiento (Aprender a Aprender...) y descubran sus habilidades manuales (artesanales y técnicas) y creativas.
- c) Promover la efectiva igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación racial o social.
- d) Hacer posible la plena integración de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Priorizar el área de Lenguaje y la resolución de problemas por considerarla especialmente deficitaria y necesaria para acceder al conocimiento.
- f) Establecer un camino de ruta para todo el alumnado de primaria orientado en el aprendizaje y uso de las nuevas tecnologías en el aula.

3.- DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

- a) Procuraremos que nuestros alumnos sean personas con iniciativa, autonomía, constancia, capacidad de esfuerzo y autocontrol, por ello desarrollaremos su capacidad para afrontar situaciones personales y sociales con una actitud crítica.
- b) Es función inherente del centro escolar conseguir que nuestros alumnos desarrollen destrezas, habilidades y hábitos para adquirir conocimientos científicos, técnicos humanísticos y artísticos.
- c) Fomentamos la actividad física y una alimentación saludable, desarrollando actividades motivadoras en las que implicamos a la Comunidad Educativa, tanto escolares, complementarias como extraescolares.

4.- ORGANIZATIVAS

- a) Se propiciarán relaciones de colaboración con las distintas entidades del barrio y con los restantes centros escolares de la Zona.
- b) Se fomentará que los alumnos, los profesores, los padres y el personal no docente participen activamente en el control y gestión del colegio a través de los cauces legales de participación.

OBJETIVOS DE ETAPA DE INFANTIL

Según el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero de 2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y teniendo en cuenta la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en **su artículo 4** la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia

Conforme al artículo 5 los principios generales son:

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.
3. La programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

En su artículo 7, en cuanto a objetivos, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Competencias clave de la Educación Infantil

El Anexo I de este R.D., establece que la etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente, siendo adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

OBJETIVOS DE ETAPA DE PRIMARIA

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, donde se establecen los Objetivos de la Etapa de Primaria, contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

La Comunidad Autónoma de Andalucía amplía dichos objetivos en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, aún vigente pero a punto de ser actualizado según la instrucción 12/2022 de 23 de junio.

- a) Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Competencias clave que se deben adquirir.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas por el Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI con el contexto escolar.

Debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

CRITERIOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

Orientaciones Metodológicas para la Educación Primaria

Destacamos el uso de una metodología que tendrá un carácter fundamentalmente activa, motivadora y participativa, aplicada al desarrollo de las situaciones de aprendizaje y que estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas adecuadas para que a través de los descriptores operativos de cada ciclo, se consiga el perfil de salida idóneo al término de cada etapa.

Pretendemos conseguir una metodología competencial, es decir, una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

Las características fundamentales de este modelo son las que dan sentido a los **principios generales** de nuestra metodología:

- 1. Enfoque globalizador:** Los diversos contenidos se recogen en propuestas de aprendizaje enmarcadas en un determinado contexto, favoreciendo así su asociación y su integración.
- 2. Metodología constructiva:** La actividad constructiva del alumno es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. Es el alumno o la alumna quien, en último término, modifica y reelabora los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. En este proceso el profesor actuará como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.
- 3. El conflicto en el aprendizaje:** La manera de conseguir un aprendizaje sólido se basa en el establecimiento de un conflicto entre los conocimientos previos de los alumnos y alumnas y las propuestas de aprendizaje, por lo cual éstas se inscriben siempre en su entorno inmediato y cotidiano, partiendo de él en todos los casos, aun cuando se trate de acceder a realidades distintas de la propia.

4. **Funcionalidad de los conocimientos:** Con este principio nos referimos a dos aspectos imprescindibles para el aprendizaje. Estos son: la utilidad real en la vida de los nuevos conocimientos, así como su necesidad para progresar en la adopción de conocimientos nuevos. Asimismo, el alumno debe adquirir sus propias estrategias de aprendizaje, que le permiten aplicar los procedimientos y destrezas a distintos contextos; es decir el alumno regula su propio proceso de aprendizaje.
5. **Metodología participativa:** Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc., para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio, potenciando tanto el trabajo individual como el trabajo cooperativo del alumnado en el aula.
6. **Actividades lúdicas:** El juego se plantea como recurso especialmente indicado para la motivación y la relación intragrupal. En cualquier caso el carácter lúdico y gratificante está presente en todas las actividades para facilitar su realización.
7. **Conseguir el perfil de salida:** La nueva organización del currículo permite programar y evaluar nuestras situaciones de aprendizaje a través de una variedad de instrumentos de evaluación, teniendo en cuenta las competencias específicas vinculadas a cada uno de los descriptores operativos de cada competencia clave.
8. **Uso de las TICs, TAC y TEP.** Consideramos esencial la formación en estas destrezas. El alumnado debe estar preparado para enfrentarse a un mundo laboral cada vez más informatizado. Nuestro trabajo debe consistir en una guía, para que el alumno realice investigaciones por Internet y conozca a grandes rasgos los programas más relacionados con su aprendizaje.
Además, también debemos formarlos en los peligros a los que se enfrentan en ese ámbito, para que estén preparados y sepan evitarlos.
Las tecnologías de la información y de la comunicación son ya casi imprescindibles para cualquier aprendizaje y adquieren una especial importancia por el tipo de información vinculada a cada área. Constituyen un acceso rápido, sencillo a la información sobre el medio y es, además, una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes.
El uso de las **TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento)** se refiere a conocer, explorar y aplicar usos didácticos con las tecnologías vigentes a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, adaptándolas como estrategias para transformar la información en conocimiento.
Con el uso de las **TEP (Tecnologías del Empoderamiento y la Participación)** se enseñará a crear un blog.
9. **La lectura como eje del aprendizaje.** Daremos una prioridad fundamental a la lectura como instrumento básico del acceso al aprendizaje, potenciando desde la biblioteca actividades que la desarrollen y que induzcan al alumnado a leer y a interpretar documentos de diverso tipo: libros, artículos, ensayos, etc. Para ello, hemos sacado unas horas en horario escolar para fomentar y potencializar el uso de la biblioteca en el centro, dentro del horario escolar, Ramón García Sousa junto con Elena Granados y el director, dispondrán de tres horas a la semana para fomentar, el uso de la biblioteca.
10. **Pensamiento crítico y reflexivo.** Asumiendo el alumnado la responsabilidad de su propio aprendizaje y centrándose en extraer la información relevando a través de inferencias.

11. **Aprendizaje por descubrimiento.** Se pretende que el alumno relacione conceptos, busque los conocimientos y asimile esa información, incorporándose de ese modo a sus aprendizajes previos, así el niño creará las herramientas necesarias para ir construyendo sus propios conocimientos.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS

Criterios de agrupamiento y organización de las personas

Los criterios de agrupamiento y organización de nuestro alumnado y de nuestro profesorado son, sin duda, una variante de enorme influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las **formas de organización básica de alumnos** que adoptaremos son:

- **Pequeño grupo**, cuando la heterogeneidad de alumnos y/o tareas lo exija. Por ejemplo, actividades de refuerzo y atención a las diferencias individuales o constitución de talleres de creación literaria, de expresión artística o grupos de lectura.
- **Gran grupo**, cuando los contenidos de aprendizaje tengan carácter de básicos y se haya programado su adquisición y/o transmisión a la mayoría del grupo.

Además otros aspectos a considerar son:

- Agrupamientos flexibles.
- Rincones de actividad.
- Criterios de agrupamiento:
 - Edad cronológica.
 - Edad de instrucción.
 - Ritmo de aprendizaje.
 - Tipo de interés.
 - Experiencias puntuales (Comprender y Transformar, Proyecto de Inteligencia de Harvard...)

Como **figura docente** básica para el Ciclo estableceremos la figura del **tutor**, que permanecerá con los alumnos un mínimo de dos años, siendo el responsable último de la programación de actividades, de su desarrollo y de su evolución.

Algunos de los aspectos que se consideran para **organizar al profesorado** en Primaria, son:

- Equipo de profesores.
- Equipos de ciclo.
- Tutorías.
- Comisiones del Consejo Escolar.
- Otras comisiones: festejos, actividades complementarias y extraescolares.
- Equipos para experiencias y/o investigaciones: grupos flexibles, trabajos en grupo, publicaciones...
- Criterios generales sobre la actividad docente.
- Servicios complementarios y de apoyo.
- Talleres diversos.

Parte de los aspectos anteriores aparecen más detallados en el R.O.F.

c. Contenidos curriculares y tratamiento transversal

- Programación didáctica (Anexo I)
- Modelo de ACIs. Hay que cambiar al nuevo modelo de Séneca.
- Competencias curriculares en Educación Infantil (Anexo II)
- Plan de Igualdad (en o. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro)

d. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente

Tal como marca la ley, a los coordinadores de ciclo de nuestro centro, le corresponde una hora de coordinación en su horario.

En dicho horario los coordinadores o coordinadoras atienden a las funciones propias de su cargo, que sirven de criterios pedagógicos para la asignación del mismo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

e. Criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Concepción de evaluación

Consideramos que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los ciclos, primero y segundo, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo

Así mismo y como referentes de la evaluación, también se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

Los criterios de evaluación constituyen un elemento integrante del currículo. Cada ciclo tiene que responsabilizarse de unos criterios de evaluación dentro de la programación didáctica del área. Puede suceder que algunos criterios sean propios de un ciclo pero otros pueden trabajarse en varios.

Los criterios de evaluación proporcionan información sobre los aspectos a considerar para determinar el tipo y grado de aprendizaje que han alcanzado los alumnos en cada uno de los momentos del proceso, respecto al avance en la adquisición de las capacidades establecidas en el currículum.

Además, la evaluación cumple una función **formativa**, el carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa, indicando al profesor si todo marcha bien o si por el contrario debe aplicar mecanismos correctores para las insuficiencias del alumno o para su propia metodología. También debe ser formativa para el alumnado, que debe ser consciente en todo momento de su proceso de aprendizaje y evaluación.

La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

Pero para llegar a ello hemos pasado por una evaluación **procesal**, que se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar, y también hemos pasado por una evaluación **global**, la cual fija la atención en el conjunto de las áreas y, en particular, en los diferentes tipos de contenidos, es decir, considera todos los elementos y procesos que están relacionados con lo que es objeto de evaluación.

La evaluación debe adaptarse a las características propias de la comunidad escolar así como a las características propias de cada uno de los alumnos. La evaluación también atenderá globalmente todos los aspectos de la persona y no sólo los puramente cognitivos.

EVALUACIÓN INICIAL

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 28 de la Orden de 15 de enero de 2021, será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones.

Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

No debemos olvidar como algo fundamental en Primaria la evaluación **inicial**, que proporciona datos sobre los conocimientos previos de los alumnos y alumnas para decidir el nivel en que deben desarrollarse los nuevos contenidos de enseñanza y las relaciones que deben establecerse entre ellos.

La evaluación inicial es el proceso por el que el tutor/a recaba información sobre el alumnado de su grupo a fin de organizar los agrupamientos, los apoyos y la programación de aula. Durante el primer mes aproximadamente y hasta que se realice la sesión de evaluación correspondiente, se llevarán a cabo una serie de actuaciones:

- Se revisarán los expedientes
- Se usarán los instrumentos necesarios para comprobar los criterios de evaluación o indicadores, además de las competencias clave que tiene adquiridos el alumnado del curso anterior.

Se levantará acta de las sesiones de evaluación inicial y se subirá a Séneca el contenido de las mismas a través de la aplicación que existe al respecto.

Los acuerdos adoptados servirán como punto de partida para la organización del curso.

EVALUACIONES TRIMESTRALES Y ORDINARIA

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado. Los padres o tutores legales podrán solicitar de los docentes la consulta de los documentos de evaluación empleados. Deberán hacer la petición por escrito en la Secretaría del centro.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos.

El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada área en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Las competencias se valorarán atendiendo a la nueva Orden de evaluación de 4 de noviembre de 2015, usando la siguiente escala: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

En cuanto a la promoción:

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

3. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

6. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el apartado Noveno de esta Instrucción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que obtenga un Sobresaliente al finalizar la etapa en el área correspondiente y siempre que, a juicio del equipo docente, haya presentado un rendimiento académico excelente.

Los criterios de evaluación se encuentran en el documento Perfil de área-competencia (Anexo III), desarrollados a partir de los indicadores de logro. Se generan directamente en Séneca.

CONCLUSIONES DEL CEIP SAN JOSÉ DE PALMETE SOBRE LA EVALUACIÓN

1.- ¿Qué debemos evaluar?

En general, todo el proceso educativo:

- Dominio y comprensión de conceptos en relación con la capacidad.

- Procedimientos, capacidades y actitudes.
- Participación en clase, interés y esfuerzo.
- Hábitos, destrezas y creatividad.
- Integración psicosocial del alumno.
- Los diferentes procesos de aprendizajes, estrategias empleadas y resultados.
- Hábitos sociales y democráticos.
- Actuación del profesor.
- Metodología.
- Influencia del entorno.
- Las diferentes estructuras organizativas del centro.

2.- ¿Cómo debemos evaluar?

- Observando el proceso de aprendizaje:
 - Detectando los conocimientos previos (Evaluación Inicial).
 - Conociendo la realidad social del alumno.
 - A través de un seguimiento continuo:
- Corrección de ejercicios, tareas o actividades:
 - Actividades de clase
 - Participación
 - Pruebas y controles
 - Ejercicios de investigación
 - Pruebas con material curricular
- Analizando la metodología y la actuación del profesor.
- A través de las reuniones de nivel y ciclo.
- En la revisión del Plan de Centro.
- En la Memoria final de curso.

3.- ¿Para qué evaluamos?

En general para conocer la situación de aprendizaje:

- Para comprobar si los alumnos progresan.
- Para apreciar el desarrollo de las capacidades.
- Para potenciar los aciertos y corregir los fallos.
- Para evidenciar el proceso.
- Para comprobar si nuestro trabajo es efectivo.
- Para informar al alumno y a su familia.
- Para modificar, a juicio de los resultados, metodología, estrategias, organización etc.

4.- Efectos de la evaluación

En general es un proceso de revisión que nos confirma en el proceso o nos hace modificarlo.

Las modificaciones suelen afectar a:

- Metodología.
- Criterios de evaluación.

- Saberes básicos.
- Actividades orientadas.
- Organización del aula y estructura del Centro (Nivel, Ciclo, Equipo Directivo, Equipo Psicopedagógico, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica)

Instrumentos y procedimientos de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Dado que los instrumentos de evaluación deben ser variados, deben dar información concreta de lo que se pretende evaluar, deben utilizar distintos códigos, deben ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar y deben permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, registro anecdótico, valoración de realizaciones prácticas y prueba oral, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciendo la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

Los indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Evaluación de actitudes y valores

La evaluación en actitudes y valores implica dificultades especiales. Algunos contenidos actitudinales podremos comprobarlos en el aula, pero otros se escapan a nuestras observaciones. Las opiniones y comportamientos serán las vías para comprobarlos.

Gran parte de lo que el alumno aprende, tanto en lo que a los valores como a las actitudes se refiere, no se le enseña sistemática y conscientemente, por esto en nuestro PCEP hacemos explícitos y definimos con claridad los valores, las normas y las actitudes que en nuestra escuela en concreto vamos a enseñar. Será tarea del profesor y de la profesora recrear en la práctica, actuando ellos mismos como modelos, estos sistemas de valores, actitudes y normas, que serán asumidos e interiorizados por el alumno en un proceso reflexivo.

Información a padres-madres y alumnas-alumnos

El alumnado tiene derecho a conocer los contenidos que se persiguen en cada unidad, por ello habrá que hacer un **enfoque descriptivo** de los mismos. En la evaluación comunicaremos al alumno en qué va bien y en qué va mal, para así dirigir mejor su proceso de aprendizaje, y no

tanto hacer un planteamiento sumativo que no ayuda. El enfoque descriptivo es más útil también para seleccionar las actividades de aprendizaje y para informar a los padres y madres.

La información a las familias se realizará por escrito, al menos con una periodicidad trimestral. También los tutores mantendrán entrevistas o reuniones de grupo con los padres o tutores legales para favorecer la comunicación entre el centro y las familias.

Evaluación de la práctica docente

Evaluación de la práctica docente en el aula

Indicadores:

- La adecuación de los objetivos didácticos y de la selección de contenidos realizada.
- La pertinencia de las actividades propuestas, así como la secuencia seguida en su realización.
- La presencia de estrategias diversificadas que den respuesta a los distintos intereses y ritmos de aprendizaje.
- La adecuación de los materiales empleados.
- El nivel de interacción con y entre los alumnos y el clima comunicativo en el aula.
- El nivel de interacción y coordinación entre los maestros.
- La organización del aula y aprovechamiento de los recursos disponibles.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres.

Recuperación

La recuperación será lo más inmediata posible, es decir, utilizaremos el error como fuente de aprendizaje. Un error nos dice que hemos de trabajar nuevamente ese contenido y cuanto antes, si no se acumulan las dificultades. Incorporaremos la recuperación pues, en el proceso normal del aula.

Evaluación de la práctica docente en la etapa

Indicadores:

- Nivel de estructuración y participación del conjunto del profesorado de la Etapa.
- Relación con las familias.
- Relación con la comunidad.
- Existencia de medidas de atención a la diversidad.
- Grado de consolidación de los objetivos marcados en el Proyecto Educativo
- Nivel de participación del alumnado.
- Grado de satisfacción del profesorado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Promoción de alumnos y alumnas

1. La decisión de la permanencia del alumno durante un año más en el ciclo la adoptará el equipo docente de dicho alumno de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora, dejando constancia por escrito al finalizar cada curso escolar del Plan de Apoyo Individual que debe seguir cada alumno/a en el curso siguiente.
2. Esta permanencia ha de considerarse excepcional. No podrá repetirse más de un año a lo largo de toda la Educación Primaria.

3. Esta decisión irá acompañada de medidas educativas complementarias encaminadas a desarrollar adecuadamente las capacidades del alumno.

Criterio básico: La no promoción de un alumno se realizará en beneficio del mismo. Es decir, se debe estimar que permaneciendo un año más en el ciclo tiene posibilidades de alcanzar los objetivos preestablecidos.

Los cursos recomendados para repetir serán:

- Final del Primer Ciclo: Todo alumno/a que NO HAYA CONSEGUIDO DOMINAR EL PROCESO DE LA LECTO-ESCRITURA Y TENGA UNA COMPRENSIÓN LECTORA MÍNIMA.
- Final del Segundo Ciclo: Aquel alumno/a que, sin haber repetido antes, tenga más de un área instrumental pendiente.
- Final del Tercer Ciclo: Aquel alumno/a que, sin haber repetido antes, tenga más de un área instrumental pendiente.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre, debiendo justificarse adecuadamente y acompañada del Plan de Apoyo correspondiente.

PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS DE N.E.A.E.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para que los padres, madres o tutores legales participen y apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, se adoptan las siguientes medidas:

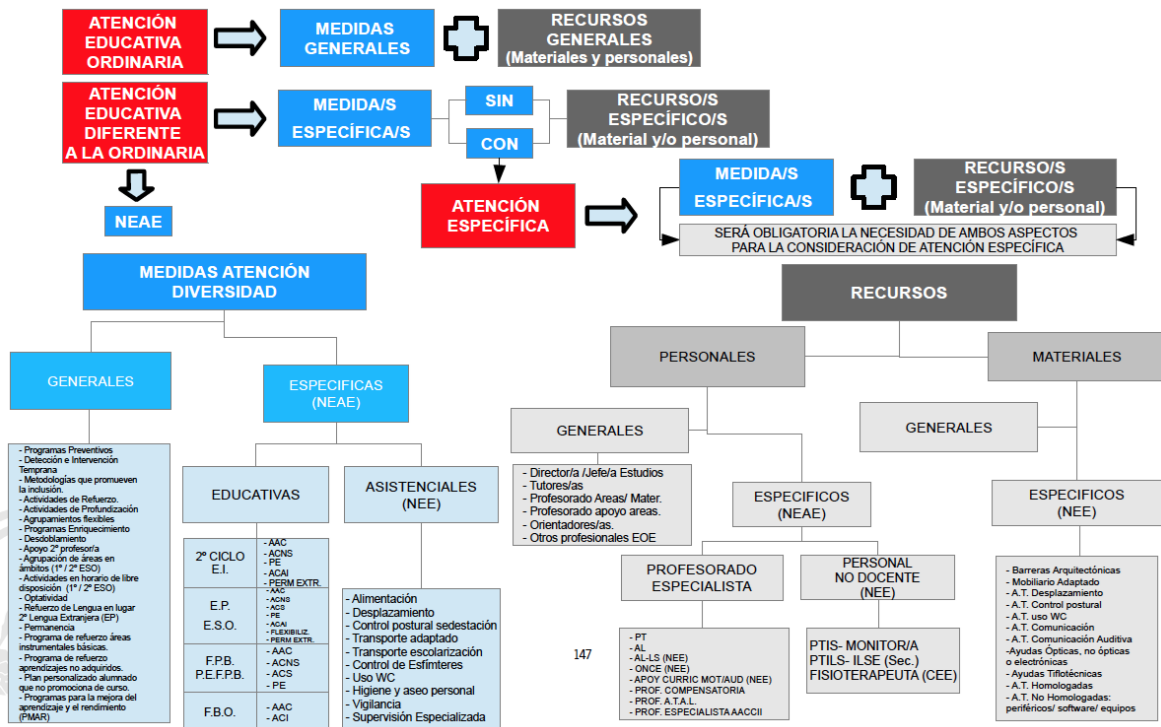
- Los maestros tutores y tutoras informarán, en las reuniones iniciales del curso, sobre los criterios de evaluación del nivel. Y se les pedirá que colaboren en las medidas de apoyo y refuerzo que sus hijos e hijas puedan necesitar. Se les informará asimismo de que en la página web del centro se encuentran los perfiles de área y la programación didáctica de todas las asignaturas.
- Una vez al trimestre, como mínimo, los maestros y maestras tutores informarán a los padres de la evolución académica de sus hijos e hijas.
- Al finalizar el curso, además de la información académica, se les informará sobre la promoción o no promoción de sus hijos e hijas al nivel siguiente.

- Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al maestro tutor o tutora de sus hijos las aclaraciones correspondientes acerca de las calificaciones y la promoción. Si, después de ser informados, siguen estando en desacuerdo con las decisiones adoptadas, podrán interponer una reclamación ante el tutor o tutora. La dirección del centro resolverá las reclamaciones, previo informe del equipo educativo e informará del resultado a los padres, madres o tutores legales.

f. Atención a la diversidad

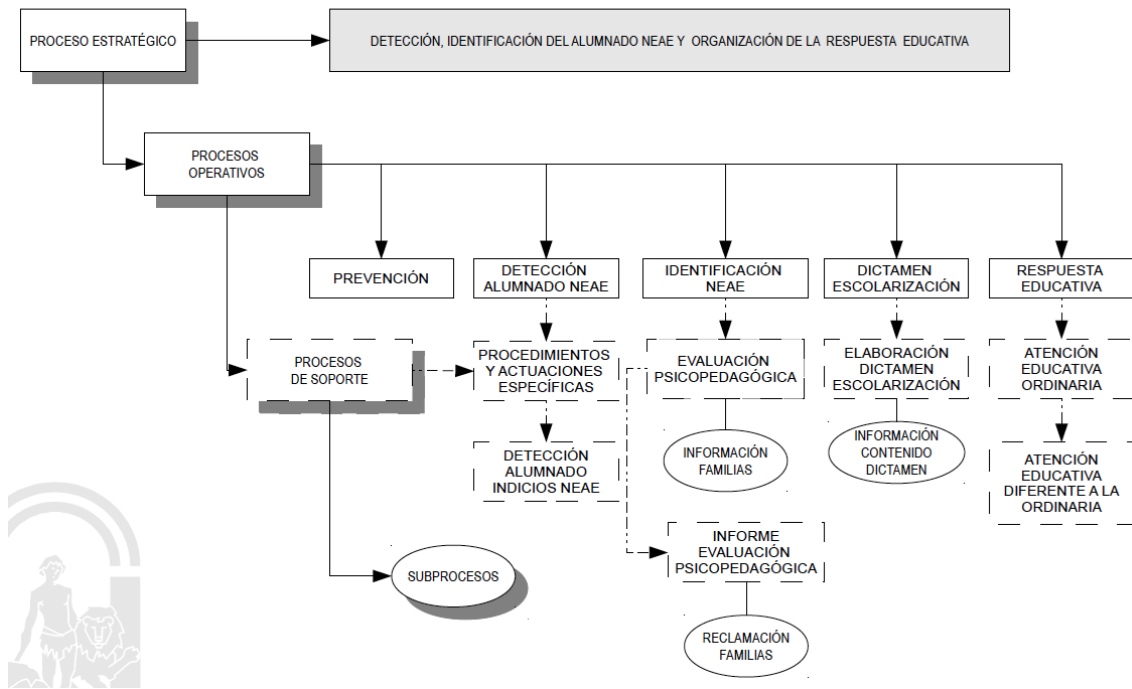
Nuestro plan de atención a la diversidad se basa en las instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Organización de la respuesta educativa:

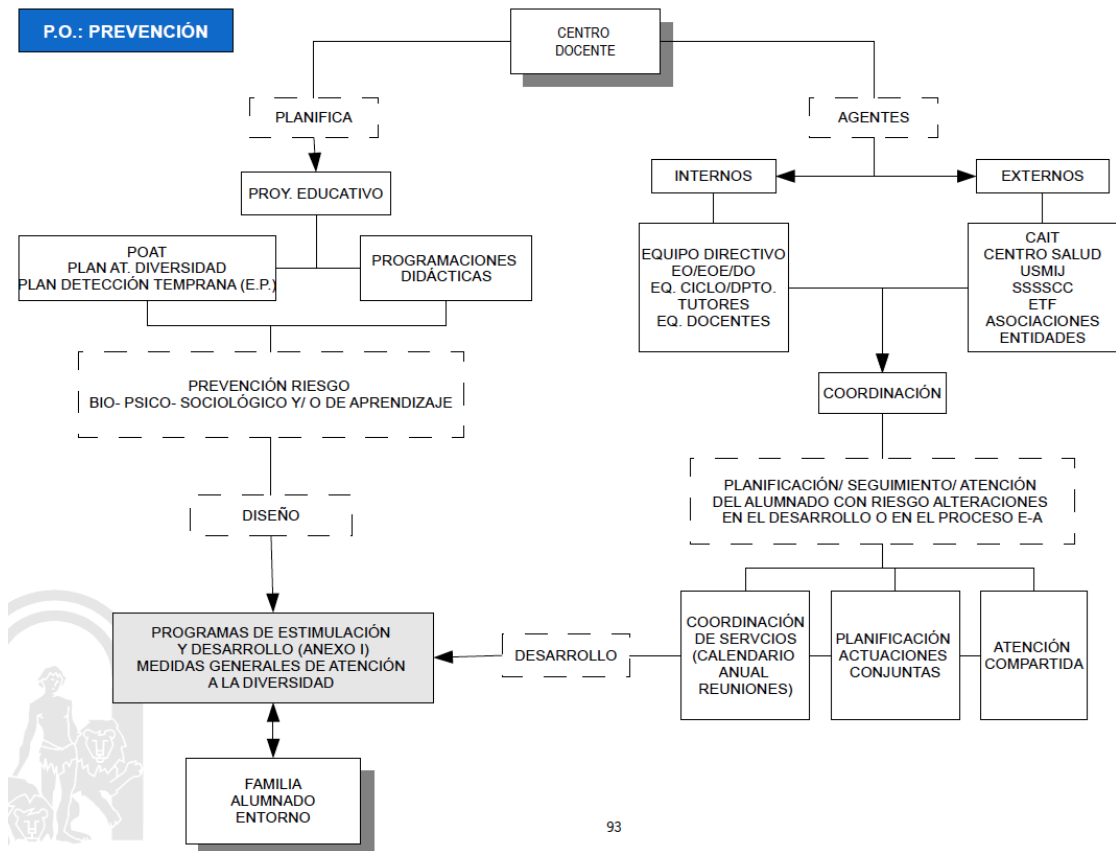


Esquemáticamente, la atención a la diversidad se organiza de la siguiente manera:

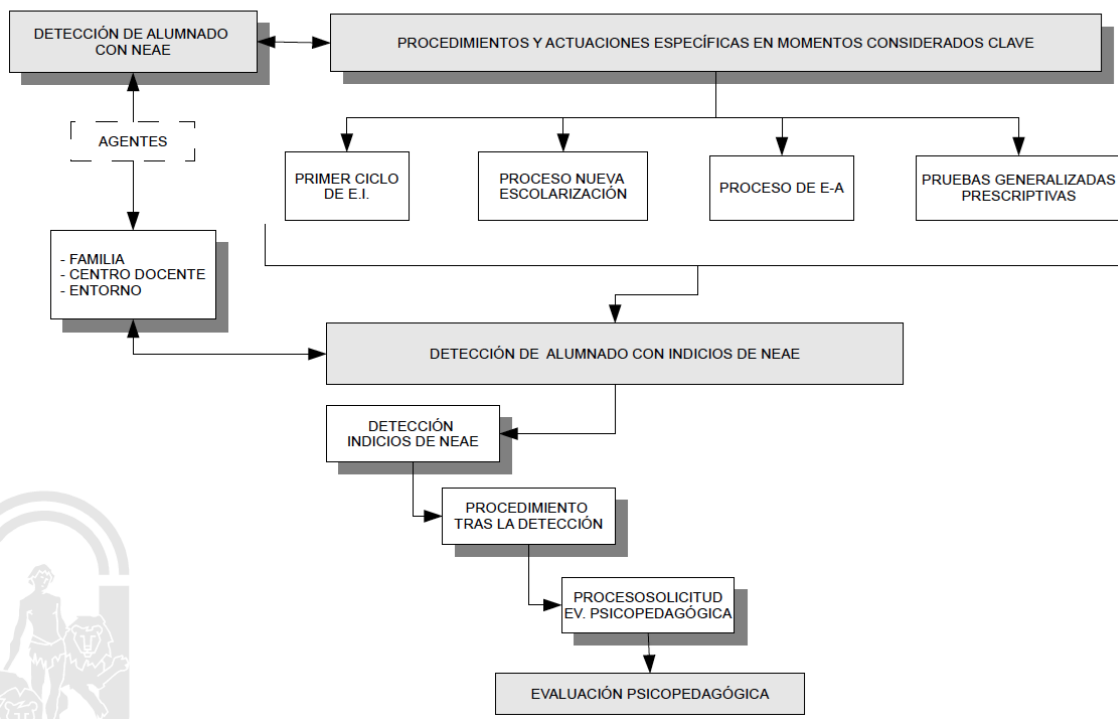
MAPA DE PROCESOS



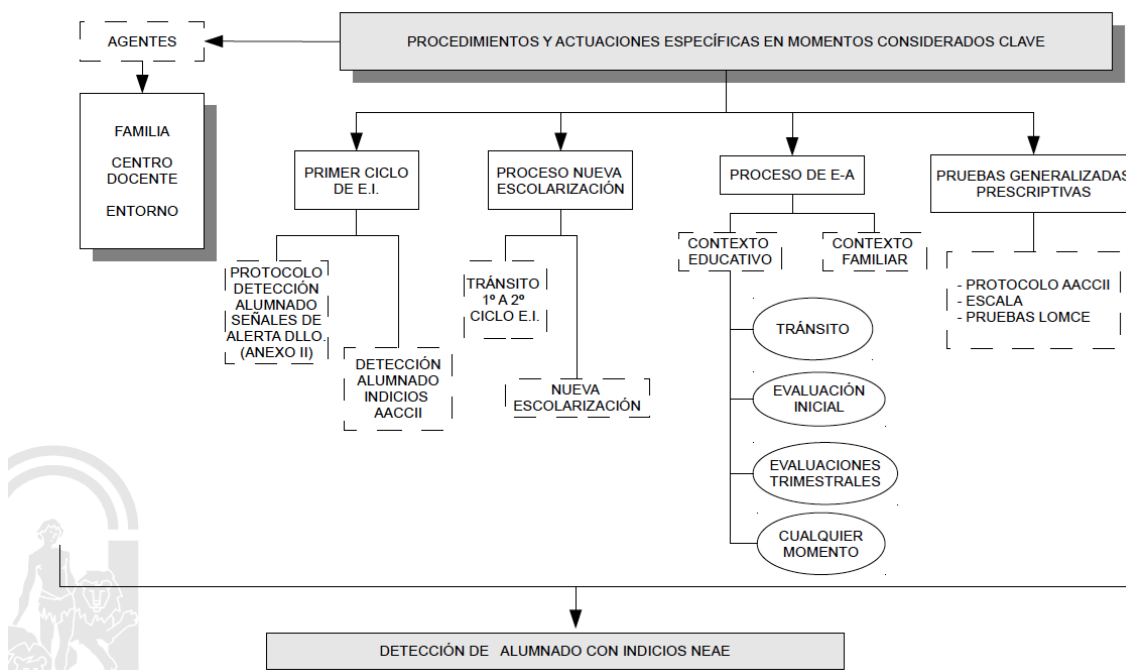
P.O.: PREVENCIÓN

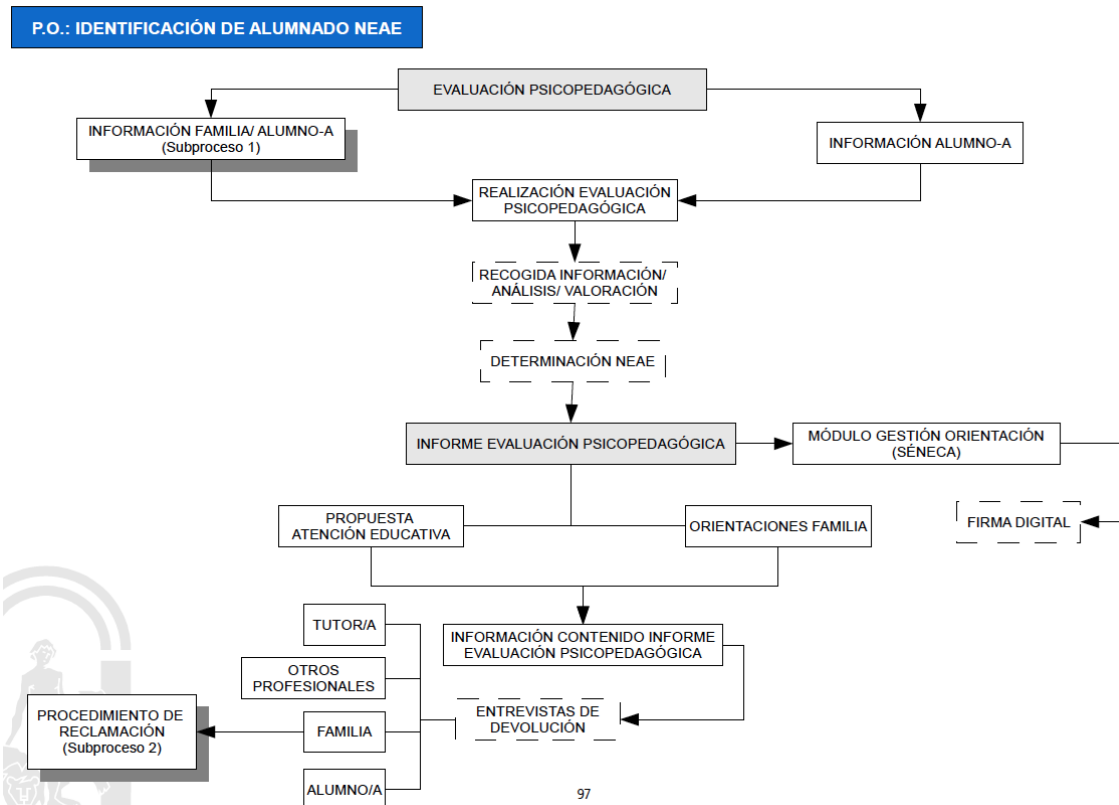
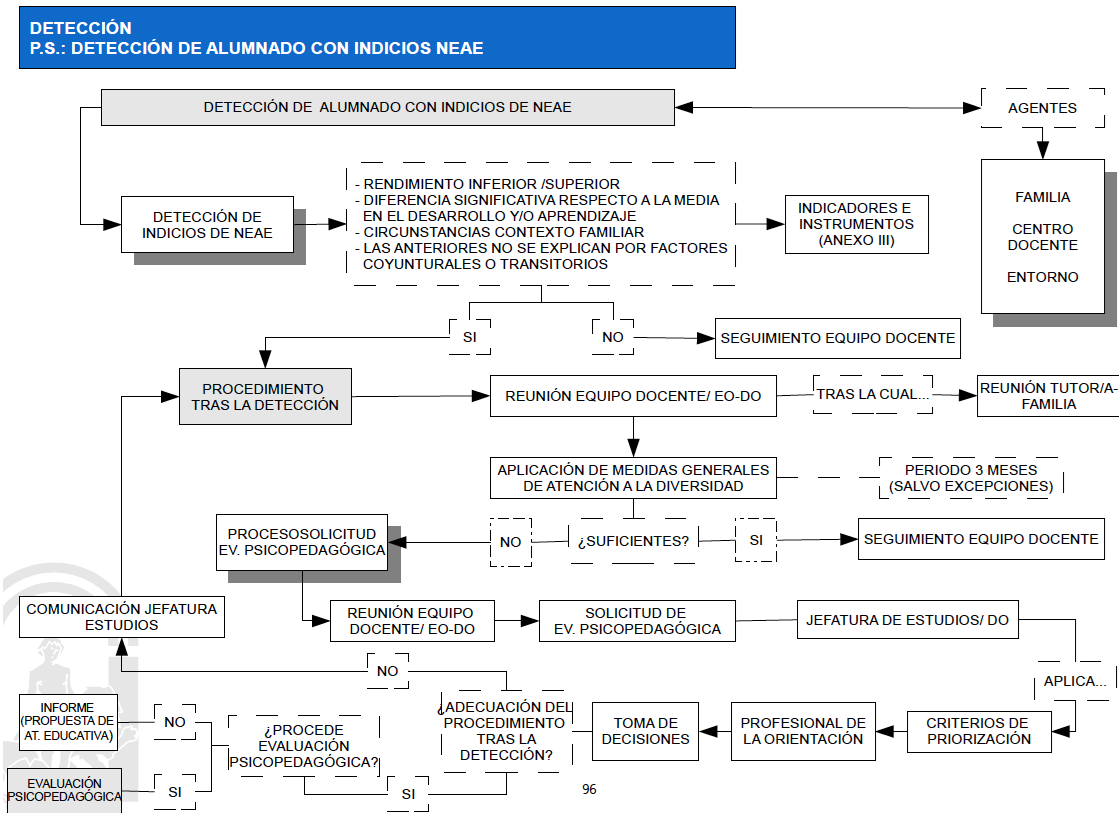


P.O.: DETECCIÓN

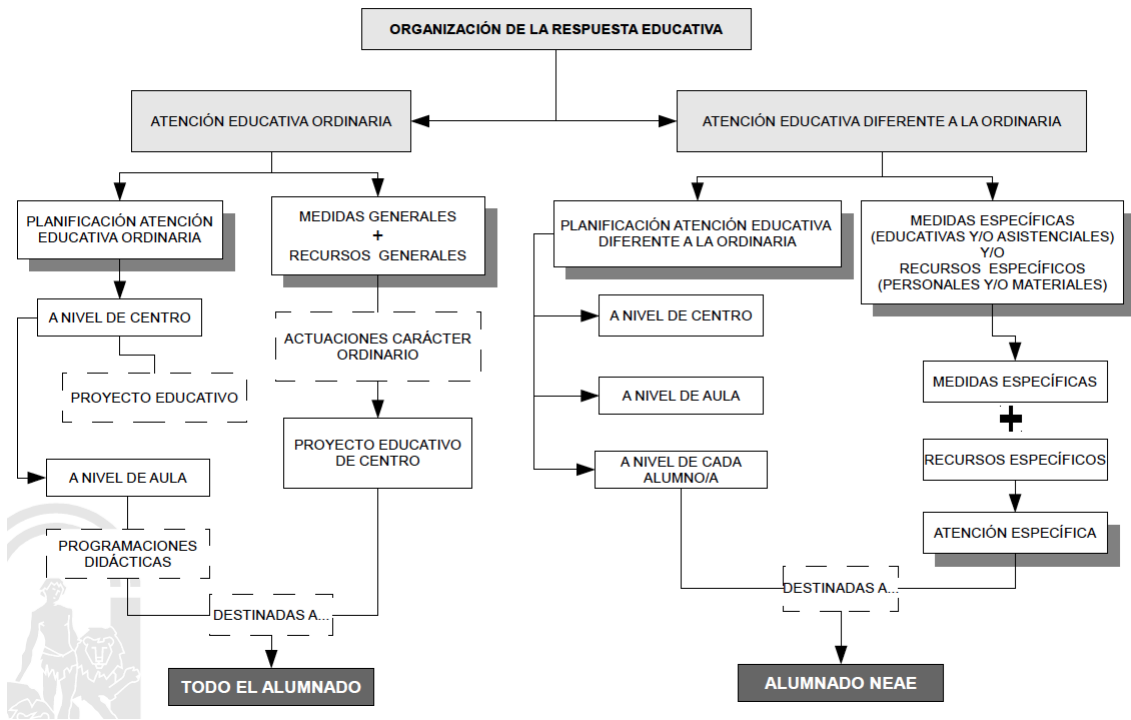


**DETECCIÓN DE ALUMNADO CON NEAE
P.S.: PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS**

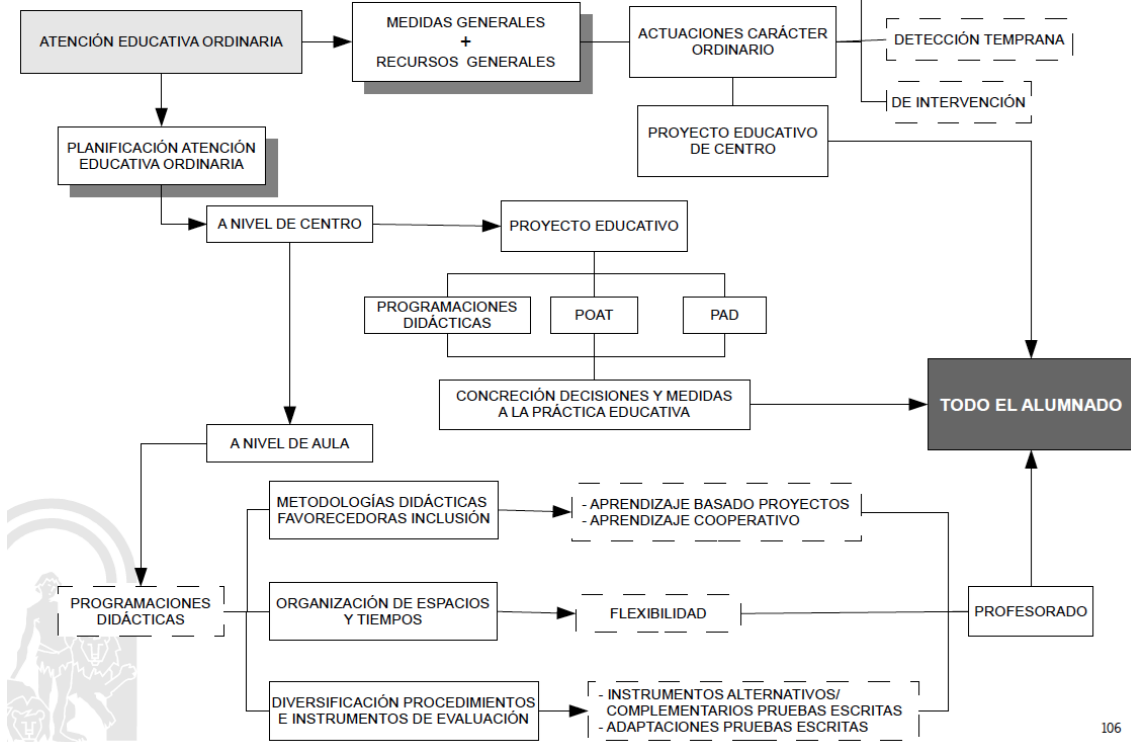


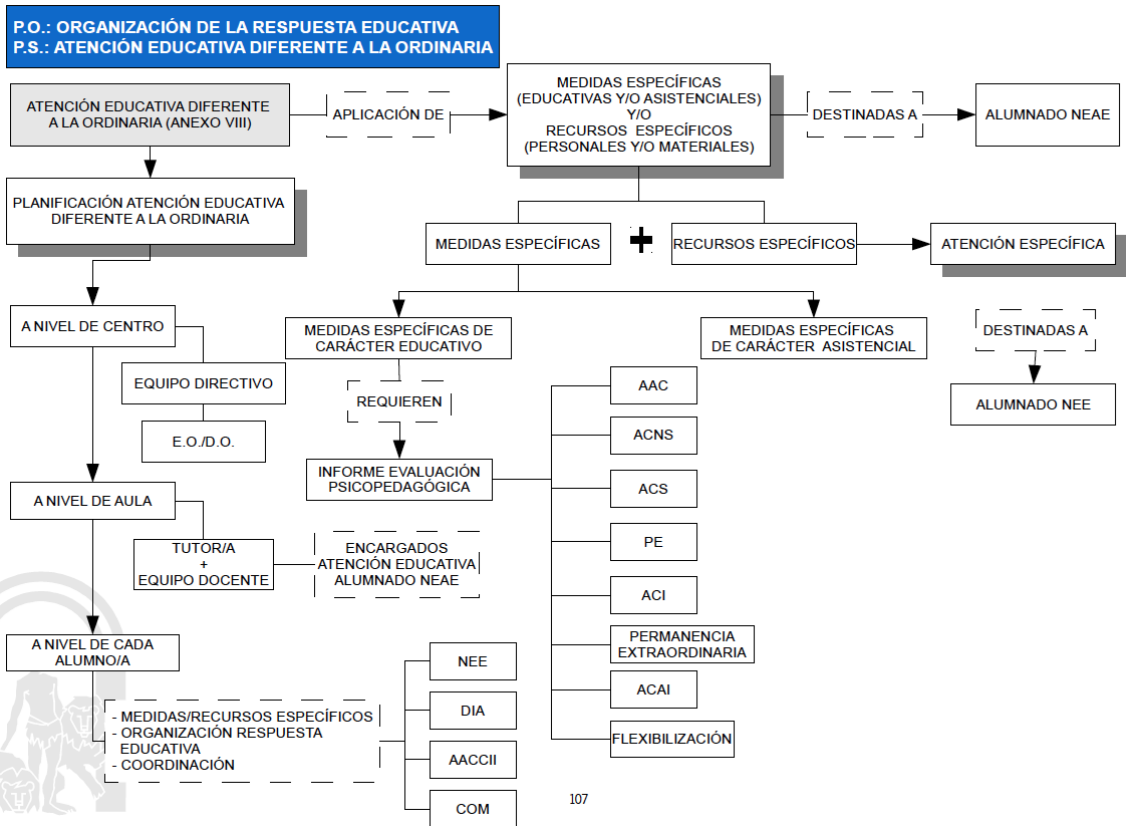


P.O.: ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

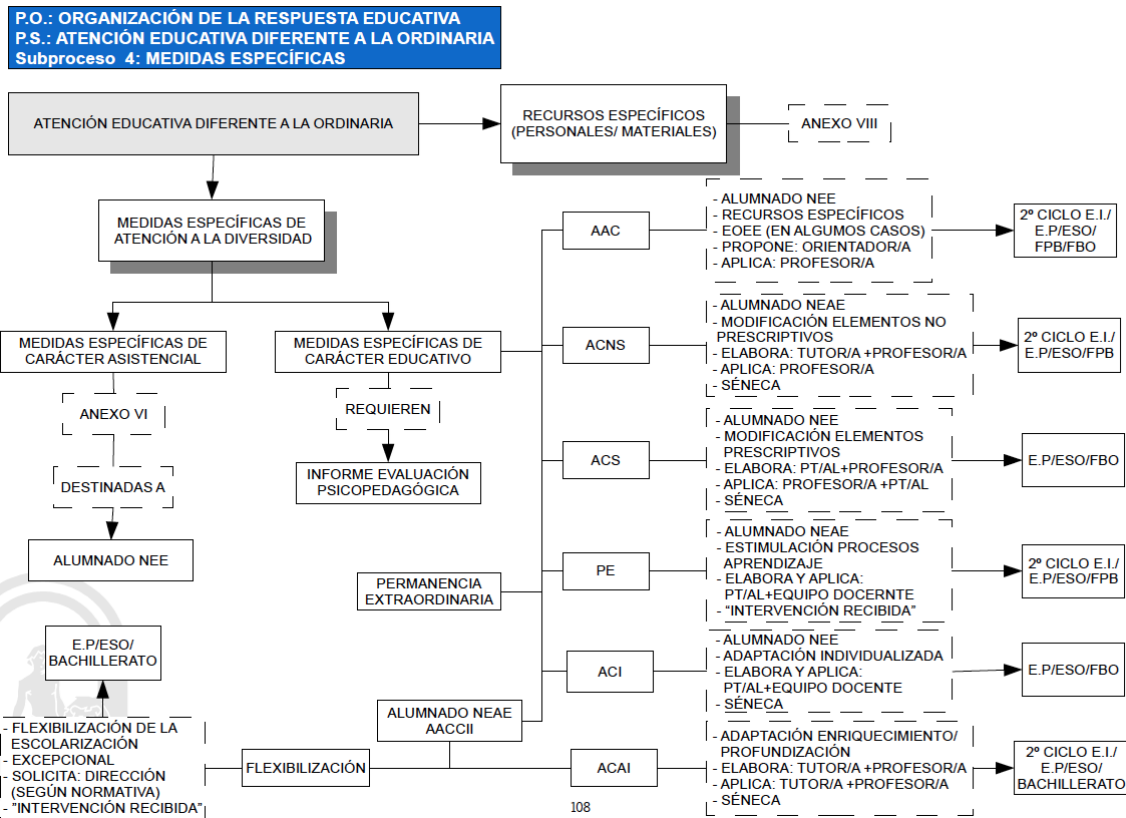


**P.O.: ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
P.S.: ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA**

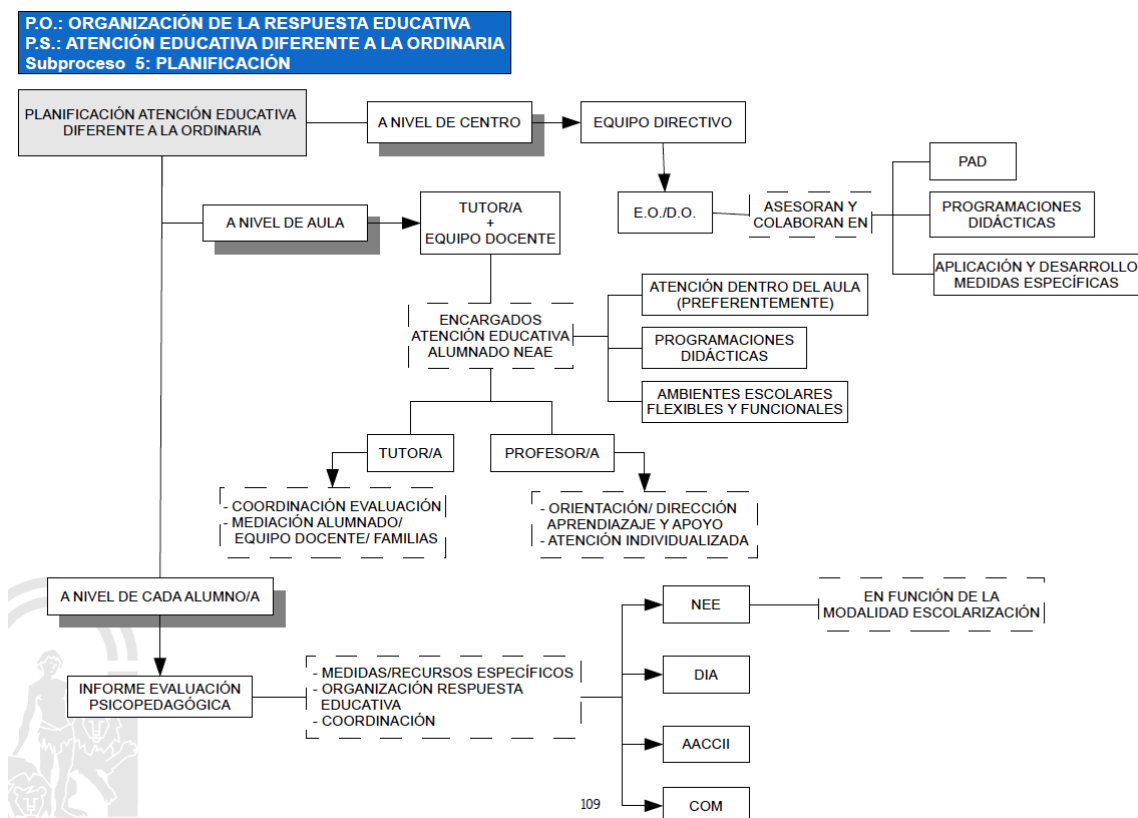




107



108



g. Organización de los apoyos

1. Hoja de seguimiento individualizado de Infantil (Anexo IV)
2. Hoja de seguimiento individualizado de Primaria (Anexo V)
3. Informe del profesor de apoyo (Anexo VI)
4. Plan de apoyo y refuerzo (Anexo VII)
5. Servicios de apoyo externos

SERVICIOS DE APOYO EXTERNOS

1. Plan de acompañamiento

Se trata de clases de refuerzo educativo para grupos reducidos de alumnos, que se imparten en horario de tarde, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00. La empresa Celemín S.L. se encarga de su gestión. Hay dos modalidades:

Refuerzo educativo: Dirigido a 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, de lunes a jueves. (Hay 3 grupos)

2. Secretariado Gitano

Se trata de un servicio de apoyo proporcionados por el **programa** CaixaProinfancia de la Fundación "la Caixa" y que ofrecen a algunos alumnos y alumnas del centro apoyo psicológico y refuerzo educativo.

Todas las organizaciones que quieran entrar a trabajar en el centro deben de cumplir varios puntos importantes:

1. Solo podrán trabajar con alumnado de nuestro centro.
2. El Director junto con la opinión del claustro y consejo escolar determinarán si es aconsejable para el centro permitir que entre una organización.
3. Debe de anteponerse ante todo, hacer uso de los recursos que tiene el centro, acompañamiento y actividades extraescolares.

3. EOE

Desarrollará un estudio de Logopedia, evaluación psicopedagógica y el programa de Unidades de Acompañamiento .

h. Plan de Orientación y Acción Tutorial

Ver Anexo VII

i. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Participación de las familias en el proceso de aprendizaje

La educación es una tarea compleja que no debe recaer de manera aislada sobre ninguno de los sectores que componen la comunidad educativa. Todos los elementos del sistema son responsables solidarios del ofrecimiento de una educación de calidad para todo el alumnado.

En este sentido, las relaciones que se establecen entre las familias y la escuela adquieren un papel de una relevancia esencial, ya que son ambos los dos agentes educativos por antonomasia.

El niño comienza su trayectoria educativa en la familia que la escuela complementa. Por tanto, familia y escuela son dos contextos próximos en la experiencia diaria de los niños, que exige un esfuerzo común para crear espacios de comunicación y participación de forma que le den coherencia a esta experiencia cotidiana.

1. OBJETIVOS.

Los objetivos que vamos a perseguir para potenciar la participación de las familias en el centro

- Desarrollar e implementar actividades para comunicarse con las familias.
- Dirigir reuniones de padres.
- Potenciar el rol del profesor como mediador entre la cultura escolar y familiar.
- Tener experiencias prácticas de trabajo con las familias.
- Facilitar el encuentro entre padres y profesores.

La implicación de las familias en la vida del centro, se alcanza aprendiendo a trabajar juntos en diversas actividades, que en relación con sus respectivas funciones, los padres y profesores pueden programar.

2. ESTRATEGIAS.

Uno de los elementos primordiales para invitar a los padres a la participación en la vida del centro, es proporcionarles información. Es reconocido que los alumnos y alumnas que pertenecen a familias de estatus socioeconómicos bajos, normalmente, no están bien informados de las convocatorias de becas y ayudas a las que pueden acceder, ese sería un motivo de atraer a los padres al centro convocando reuniones o enviando información de las mismas a través de los distintos medios de comunicación (grupos de WhatsApps delegados/as de padres/madres de clase, nota informativa, Ipasen) para:

- Plan de Apoyo a las familias: Solicitudes y subvenciones (bonificaciones).
 - Aula matinal.
 - Comedor.
 - Actividades extraescolares. Todos los cursos se ofertan al final del curso anterior pero no siempre hay el suficiente número de alumnos y alumnas para crear los grupos. Este curso 2024/2025 no ha habido suficiente número de alumnos y alumnas para poder crearlos.
- Actividades extraescolares: Escuela deportiva, y Plan de extensión y acompañamiento.
- Convocatoria de matriculación.
- Convocatorias de ayudas y becas.
- Información de las ofertas de distintas entidades colaboradoras. El centro informa de las distintas opciones y pone en contacto a las entidades con las familias interesadas.

Enviar cuestionarios para conocer:

Temas que les preocupan de la educación de sus hijos.

Necesidades que sienten ante la educación de sus hijos.

Conectividad y disponibilidad de medios para que sus hijos e hijas puedan acceder a moodle centro, classroom,...

Dificultades que tienen para educar a sus hijos.

Día de la semana y horario que les viene mejor para convocar una reunión.

Grabar algunas sesiones de clase e invitar a los padres a ver esta grabación.

Establecer un sistema de comunicación: Agenda escolar.

3. OTRAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN

La participación de la familia se puede dar tanto en el aula, como en el centro e incluso desde sus casas.

Dentro del aula:

- Periodo de adaptación. (Infantil).
- Fiestas: Del otoño, de la primavera, etc. (Infantil).
- Programa de articulación. (Infantil).
- Celebraciones Institucionales: Día de la Paz, Día de Andalucía, etc.(Infantil).

Fuera del aula:

- Actividades complementarias.
- Actividades extraescolares.

En el Centro:

- Consejo Escolar y sus Comisiones.
- A.M.P.A.
- Escuela de padres.
- En las reuniones de principio de curso.

- Con la Agenda Escolar para intercambiar información.
- Viniendo al Centro en la hora de atención a padres: Lunes de 16 a 17h
- En las reuniones para entrega de boletines de nota.
- Plataforma Ipasen.
- Reuniones de equipos docentes con la familia.
- Cada vez que se solicite, aunque sea fuera del horario establecido.

En sus casas:

- Apoyando proyectos específicos: aportando datos de los diferentes centros de interés, donando juguetes para el aula, aportándonos información sobre sus hijos/as.
- Trabajando con sus hijo e hijas los hábitos que se trabajen en el aula.
- Aportando material que se les solicite.
- Controlando el trabajo que llevan para casa.

4. CONCLUSIÓN

La familia juega un papel protagonista en el desarrollo de las personas, no sólo porque garantiza la supervivencia física, sino también porque es dentro de ella donde se realizan los aprendizajes básicos que serán necesarios para el desenvolvimiento autónomo dentro de la sociedad.

La escuela ha de continuar la labor realizada por la familia, y nunca sería fructífera si no se establecieran relaciones fluidas con la familia. Se han de fomentar las relaciones familia-centro determinando diferentes vías o cauces de participación que comiencen en la educación infantil y continúen en la educación primaria.

Suscripción de compromisos educativos

Al objeto de solventar algún problema académico o de convivencia, el profesorado y las familias podrán firmar compromisos educativos. Estos “contratos” pueden hacerse en entrevistas entre el tutor o tutora con los padres, o bien entre el equipo educativo y los padres, o incluso un documento general durante la reunión inicial del curso, según las circunstancias. Del documento firmado se harán dos copias, una para los padres y otra que custodiará el tutor o tutora, para posibles revisiones posteriores.

Si se firma un compromiso en una reunión general, se les entregará copia del mismo a los padres que no puedan asistir, que también lo firmarán y entregarán al tutor o tutora.

El modelo sería el siguiente:

REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE DE _____ NIVEL CON LA FAMILIA

Alumno/a: Fecha:

TEMA DE LA REUNIÓN:

ACUERDOS Y COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA FAMILIA Y EL CENTRO:

ASISTENTES:

PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL	MAESTROS/AS
Fdo.:	TUTOR/A: ESPECIALISTAS: MAESTRO/A APOYO/COMPENSATORIA: EQUIPO DIRECTIVO:

j. Plan de Convivencia

Ver Anexo IX

k. Plan de formación del profesorado (Anexo XX)

1. INTRODUCCIÓN

Debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y girar, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que nos encontramos en nuestra práctica docente. Así, por ejemplo, hemos podido recoger durante nuestra experiencia necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, la integración de las TICs en las prácticas educativas, diseño de la planificación en el aula, la evaluación orientada a la mejora, la adecuación al nuevo currículo, la evaluación a través de la plataforma Séneca, etc. Como podemos comprobar fácilmente, son demandas que deben aglutinar a todo el profesorado de nuestro centro, pues tienen mucha vinculación con la oferta educativa que éste presenta a su comunidad; por tanto, no son necesidades puntuales y disciplinares que sólo afecten a profesores-as concretos.

La formación recogida en el plan nos facilita la reflexión compartida encaminada a nuestro desarrollo profesional y a la búsqueda de alternativas válidas para nuestro contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tenemos que lidiar en el día a día en nuestro centro, y no lo hacemos en la soledad de nuestra aula, sino que contamos con la complicidad del resto de compañeros-as que experimentan problemas similares a los nuestros.

De esta manera, tanto los maestros-as como los alumnos-as salimos beneficiados. Los primeros porque encontramos significativa la tarea, puesto que conseguimos unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de nuestras prácticas cotidianas en el contexto de nuestro trabajo con nuestro desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

Este curso la formación vendrá de la mano del Plan de Transformación Digital Educativa (Plan de Actuación Digital) y cursos de actualización para planificar el nuevo currículum en torno a las situaciones de aprendizaje,. Las acciones previstas se realizarán de forma interna y externa a través del CEP y en el centro, son las siguientes:

- Formación sobre el Cuaderno de Séneca.
- Formación sobre gamificación: Genially y Canva.
- Formación inicial Classroom Centros.
- Herramientas de comunicación Séneca/Pasen.
- Formación sobre herramientas colaborativas de la Moodle: wiki y foro.
- Diseño de situaciones de aprendizaje.

2.- MARCO Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

2.1. Marco.

Responde a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado de nuestro centro. En relación a las líneas prioritarias de la Consejería, se ven articuladas o responden a los siguientes objetivos:

Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
Necesidad de Diagnóstico.

Lo que se requiere:

- Inventiva, creatividad, pensamiento crítico.
- Conocimiento actualizado.
- Necesidad de ser “aprendices de por vida”.
- Poder trabajar en equipo.
- Saber usar las nuevas tecnologías.
 - Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad.
 - Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado.
 - Construir comunidad de aprendizaje y educación.

2.2 Ubicación.

Ubicación en los documentos de planificación del centro. Dentro del Proyecto Educativo del Centro Junto con el Plan de Evaluación del PCC y del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Aspectos a contemplar:

- Identificación de Necesidades.
- Prever cauces para la elaboración/presentación de propuestas (los coordinadores de ciclos coordinados en el ETCP). Análisis y priorización de necesidades.
- Diseño y elaboración del Plan.
- Puesta en marcha y desarrollo del Plan.
- Evaluación del Plan.

Apartados que debe contener:

- Determinación de la demanda formativa de acuerdo con el Plan Anual de Centro.
- Fijación de objetivos.
- Especificación de las actividades.
- Coordinación con el CEP.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

3. MODALIDADES DE FORMACIÓN

Las modalidades de formación que podemos utilizar son las siguientes

- Cursos: Presenciales y Online
- Grupos de Trabajo
- Encuentros
- Jornadas
- Mesas Redondas
- Conferencias
- Formación en Centro

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN QUE SE INCLUIRÁN EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO.

Mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro

- Presencia de conductas disruptivas en clase.
- Dificultad en la gestión de la dinámica de clase (estrategias de resistencia hacia el trabajo escolar)
- Conductas violentas entre iguales
- Incumplimiento de normas
- Dificultad de situar la gestión de la convivencia y resolución pacífica de conflictos fuera del modelo punitivo y sancionador
- Integración y trabajo de los valores educativos en las prácticas educativas cotidianas de aula
- Otras situaciones

Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado

- Dificultad de planificar una programación de aula que dé respuesta a la diversidad
- Problemas para encontrar estrategias metodológicas sensibles con la diversidad.
- Imposibilidad de poner en marcha estrategias que enganchen a los alumnos con dificultades para seguir el ritmo de la clase.
- Dificultad de planificar e implementar una oferta de actividades amplia, que asegure el éxito de todos los alumnos de clase.

Necesidad de situar la evaluación en su dimensión formativa y orientada hacia la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje

- Dificultad en el desarrollo de la evaluación global.
- Dificultad para consensuar criterios de evaluación en los departamentos.
- Evaluación impresionista y poco rigurosa.
- Ausencia de instrumentos de evaluación que aseguren la justicia en la evaluación (Triangulación).
- No planificar momentos ni espacios para evaluar.
- Superar la concepción del “aprobar” para instalarse en el “aprender” (Cambio de cultura).
- Otras dificultades.

Necesidad de integrar las TICs y TACs en la oferta educativa y en su desarrollo

Otras necesidades identificadas por el departamento que afecten al desarrollo del

Proyecto Curricular y de la Programación Didáctica

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL (CURSO 2024-2025)

Nuestra formación durante el presente curso escolar, se orientará por nuestro Plan de actuación digital (Anexo XX), dentro del Plan de Transformación Digital Educativa.

GRUPO DE TRABAJO. “Siembra Estrellas” (Curso 24/25)

Situación de partida

El ciclo de Infantil y el primer ciclo de primaria del CEIP San José de Palmete, nos reunimos para iniciar esta actividad de formación con la modalidad autoformación de Grupo de trabajo en el presente curso escolar 2024/25. Cada ciclo consta de una línea, por ello, este Grupo de trabajo lo constituyen todos los maestros de los dos ciclos.

I. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

Para la confección de los horarios del centro, la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos, buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Educación Infantil

De acuerdo con la normativa por la que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía y la organización del centro, los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de confeccionar los horarios en Educación Infantil serán:

- El horario en la etapa de Educación Infantil se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.
- El horario escolar se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá propuestas de aprendizaje que permitan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
- El horario respetará los ritmos de actividad, descanso y juego propios y necesarios para los alumnos de esa edad.
- Los tiempos en esta etapa serán flexibles, para poder adaptarse a los ritmos de aprendizaje, girando en torno a las rutinas y momentos más significativos (asamblea, trabajo por rincones, recogida, rutinas de aseo personal, desayuno, recreo, actividades en gran grupo y salida).
- En los horarios de esta etapa se destinarán tiempos para experiencias conjuntas e individuales.
- El recreo se desarrollará en el mismo horario que el de Educación Primaria
- Se dedicarán 2 periodos semanales por nivel al área de religión.
- Para sensibilizar y acercar al alumnado de infantil a una lengua extranjera (inglés) se incluirá en el horario una sesión de inglés (impartida por un especialista).

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Educación Primaria.

Se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

El reparto será flexible, pudiéndose producir variación en la distribución en función de las necesidades organizativas del centro y de los cambios en el Proyecto Educativo, respetando siempre el horario lectivo mínimo obligatorio.

- Se procurará que los maestros especialistas, cuando deban ser tutores, asuman una tutoría del tercer ciclo.
- Se procurará que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana. Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el primer ciclo de primaria, las áreas instrumentales en las primeras horas.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Incrementaremos en lo posible la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 60 minutos (a lo largo de la jornada escolar, en las diferentes áreas) al fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.

- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.
- El recreo, siempre que sea posible, se colocará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo, de manera que podamos aprovechar más las horas de mayor rendimiento y atención del alumnado.
- Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente **a apoyar al ciclo** al que pertenece o a los alumnos/as de otros ciclos intentando que sea lo más cercano posible al nivel, para Refuerzo Educativo.
- Los apoyos se realizarán dentro del aula, salvo casos excepcionales, que deben ser justificados ante la jefatura de estudios.
- Se organizarán los horarios teniendo en cuenta que el equipo directivo pueda reunirse al completo al menos una hora a la semana.
- Se procurará que el secretario pueda disponer de las últimas horas de la jornada escolar para desarrollar su función directiva y atender al público.

Tomando como referencia las disposiciones legales en vigor, Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y las normativas correspondientes, el horario oficial para el alumnado del CEIP San José de Palmete, que se desarrolla a lo largo de cinco mañanas (de lunes a viernes) y en cada una cinco periodos de clases y un periodo de recreo quedando como sigue:

	DESDE	HASTA
1ª hora	09.00	10.00
2ª hora	10.00	11.00
3ª hora	11.00	12:00
Recreo	12:00	12:30
5ª hora	12.30	13.15
6ª hora	13.15	14.00

A la hora de elaborar el horario general del centro, tanto para el alumnado como para el profesorado, la Jefatura de Estudios, de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles, aplicará los siguientes criterios:

- Se procurará seguir las recomendaciones de los distintos ciclos, en base a criterios pedagógicos, y teniendo presente los grupos flexibles que pudieran surgir, los apoyos, preferencia a instrumentales, sobre todo a lenguaje, que estas instrumentales se impartan antes del recreo, que los tutores impartan la mayor parte de las asignaturas posibles.
- Agrupamiento de las lenguas para hacerlas coincidir con los grupos flexibles.
- Que entren el menor número de profesores en los cursos bajos.

En el plan de apoyo se especifican los criterios para su distribución.

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Como se indicaba anteriormente, una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través de los coordinadores de las mismas y se incluirán en el Plan Anual de centro que será presentado para su aprobación ante el Consejo Escolar.

Estas actividades extraescolares se realizarán de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00h preferentemente. En la actualidad se vienen desarrollando:

- Actividades Extraescolares del Plan de Apertura
- Plan de Acompañamiento

Los coordinadores de estos proyectos junto con los monitores y empresas mantendrán una reunión a comienzos de curso para organizar los horarios y procurar la máxima participación del alumno.

Programas que se llevan a cabo en tiempo extraescolar:

- Plan de Apoyo a la Familia (Anexo X)
- Programa de Acompañamiento (Anexo XI)

m. Procedimientos de evaluación interna

El centro cuenta con varios mecanismos al respecto:

- **Sesiones de evaluación.** En dichas sesiones, el equipo docente analiza el progreso académico del alumnado en cada evaluación y realiza propuestas de mejora ante los problemas encontrados.
- **El proceso de autoevaluación y mejora.** Partiendo de las propuestas de mejora del curso anterior, a lo largo de todo el curso se trabajará sobre ellas y se harán las reuniones del equipo de evaluación necesarias para su seguimiento. El ETCP será el cauce de participación en dichas propuestas del profesorado. Y las reuniones del Consejo Escolar será el cauce de participación de los representantes de las familias en dicho proceso.
- **Reuniones de delegados y subdelegados de clase.** En ellas los alumnos y alumnas expondrán sus problemas y se les intentará buscar una solución.
- **Encuesta final** sobre el ejercicio de la dirección.

Plan del Equipo de Evaluación:

El equipo de evaluación está compuesto por el equipo directivo, por un representante de los padres y madres, por un representante del profesorado y por un representante del personal de administración y servicios, todos ellos miembros del Consejo Escolar.

Calendario de reuniones del equipo de evaluación:

- Primera Reunión: Octubre. Se establece el plan de mejora una vez recabada la información del profesorado, los padres y el PAS.
- Segunda reunión. Marzo. Seguimiento del plan de mejora.

- Tercera reunión: Junio. Comprobación de las propuestas conseguidas y las pendientes para cerrar la memoria de autoevaluación.

n. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías

CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado están orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

- Se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

Al inicio de la escolarización y en los cursos impares de Primaria se procederá a confeccionar los dos grupos de alumnado según estos criterios:

- Distribución equitativa entre alumnas y alumnos.
- Distribución equitativa según fecha de nacimiento. (No es tan importante en primaria, pero imprescindible en Infantil)
- Escolarización anterior (asistencia a guardería)
- El número de alumnado que no promociona.
- El alumnado con NEAE.
- El alumnado de otros países de origen.
- El alumnado de nueva incorporación al centro.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Diferencias significativas de rendimiento escolar.
- Presencia de alumnado que presenta problemas de convivencia.
- Priorizar en general la separación de mellizos o hermanos (cuando coincidan en un mismo nivel). Estudiar dicha separación en cada caso particular, tomando la decisión entre el Equipo de Orientación y el Equipo Docente, oída la familia.

La Jefatura de Estudios analizará los listados resultantes con las tutorías del curso anterior para detectar desequilibrios relacionados con los puntos anteriores. También se podría implicar aquí al Equipo Docente o bien que antes de pasar a Jefatura éste o ayude a elaborarlo o lo revise, ya que es quien más puede conocer a los alumnos en el paso de Infantil a Primaria o en los cambios de ciclo. Estas decisiones quedarán reflejadas en el acta de la sesión de ciclo.

Las nuevas incorporaciones del alumnado tendrán en cuenta la ratio de cada grupo y a igual número de alumnos, se comienza por el grupo A y se va alternando. En las nuevas incorporaciones, una vez iniciado el curso o en los niveles pares, también se pueden tener en cuenta las características especiales de un grupo determinado

El Equipo Docente, al final de cada ciclo, valorará la conveniencia de mezclar o no los grupos.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Normativa de aplicación:

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21, punto n) que en el Proyecto Educativo, deben constar “Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.”

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 20. Criterios para la asignación de enseñanzas.

1.- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2.- A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3.- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Criterios de asignación de tutorías y enseñanzas:

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos y organizativos:

1. Los maestros/as que comiencen un ciclo con un grupo de alumnos, permanecerán en él hasta acabar el ciclo, salvo circunstancias excepcionales motivadas, que requieran un cambio, igual que sucedería si de un maestro interino o provisional se tratase. Tal extremo se justificaría ante el Claustro y ante la Inspección Educativa.
2. El curso de 1º será atendido por maestros/as con experiencia en este nivel. Es aconsejable que al primer ciclo de Educación Primaria se adscriban maestros o maestras con carácter definitivo en el Centro.
3. Se procurará que impartan clase a un grupo de alumnos el menor número posible de maestros/as, sobre todo en 1º y 2º.
4. Cuando haya que asignar tutoría a un especialista o a un miembro del Equipo Directivo, se intentará que sea una del tercer ciclo.
5. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil a fin de garantizar, en la

medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo. En la etapa de Infantil, se intentará que cada grupo esté al menos dos cursos con el mismo tutor/a.

6. Las tutorías con dificultades (elevado número de alumnos con NEAE, trastornos de conducta, problemas de disciplina...) serán asignadas a maestros/as que quieran comprometerse a atender a este tipo de alumnos, concentrándose en esas unidades los apoyos y/o grupos flexibles.
7. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa vigente.
8. Se intentará que un maestro o maestra, en la medida de lo posible, no permanezca más de 4 cursos con los mismos alumnos. Esto no implica que el alumnado de dicho grupo no se pueda mezclar.
9. En igualdad de condiciones se primará la antigüedad en el centro.

Todos estos criterios están orientados a conseguir el éxito escolar del alumnado y podrán ser revisados para dar mejor cumplimiento a ese objetivo.

ñ. Criterios generales para la programación

La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos. La adquisición efectiva de las competencias específicas se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca a los alumnos y las alumnas como agentes de su propio aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumno o alumna, en función de su progreso madurativo.

En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la

diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

Las situaciones de aprendizaje constituyen la denominada programación de aula, serán elaboradas por los profesores según las materias impartidas y quedarán incorporadas al currículo por competencias en Séneca. Estas situaciones de aprendizaje se pueden compartir, para facilitar la tarea.

El modelo de situaciones de aprendizaje viene dado por la herramienta de Séneca para tal fin. Está formada por las Tareas (con producto final), Actividades y Ejercicios que tratan de cubrir los Indicadores de logro, relacionados con los contenidos, objetivos de área, metodología y criterios de evaluación de cada área y nivel. Además, figuran en ella la temporalización, los contextos, los modelos de enseñanza (metodología), los recursos y materiales, los procesos cognitivos y los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar los diferentes indicadores que formen parte de esa unidad.

Las situaciones de aprendizaje pueden trabajar distintas áreas para completar un proyecto o tarea final. O bien referirse sólo a un área determinada.

En todas las situaciones de aprendizaje deben plantearse tareas que trabajen la lectura, la escritura y la expresión oral, y usarse las TICs como medio eficaz de alcanzar el dominio de las competencias clave.

- **Modelo de SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE						
1. IDENTIFICACIÓN						
CURSO		TÍTULO O TAREA:				
TEMPORALIZACIÓN:						
2. JUSTIFICACIÓN						
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL						
4. CONCRECIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS						
MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SABERES BÁSICOS		
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA						
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR SEGUNDO CURSO						
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA						
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)					
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA						
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA						
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA					
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	RÚBRICAS				
		Insuficiente(IN) Del 1 al 4	Suficiente(SU) Del 5 al 6	Bien(BI) Entre el 6 y el 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente(SB) Entre el 9 y el 10
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
Indicador			Instrumento			

o. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro:

- **Plan de Compensatoria (Anexo XII)**
- **Plan lector y uso de la biblioteca (Anexo XIII)**
- **Proyecto CIMA (Anexo XIV)**
- **Proyecto Lingüístico (Anexo XV)**
- **Plan de Igualdad (Anexo XVI)**
- **TDE (Anexo XVII)**
- **PROA (acompañamiento Escolar (Anexo XVIII)**
- **PROA + TRANSFORMATE (Anexo XIX)**
- **Plan de formación del Profesorado (Anexo XX)**

P. Normativa que aplicamos

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas
- Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria